

Exclusión digital en el ejercicio de los derechos político-electorales

GERARDO ROMERO ALTAMIRANO*

SÍNTESIS: A través del presente se analizará la posición de desventaja en la que se encuentran las personas que no tienen acceso a internet y/o redes sociales, al quedar excluidas de la información y de la participación democrática que se ha generado ahí en los últimos tiempos. En contraste, se comentarán algunos casos de individuos o colectivos que al usar la tecnología, potencializan sus derechos político-electorales al tener acceso a internet.

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Brecha digital en México.* III. *Potenciar el ejercicio de los derechos político-electorales.* IV. *Ejemplos de potencialización de los derechos político-electorales a través de internet.* V. *Conclusiones.* VI. *Referencias.*

I. INTRODUCCIÓN

El mundo digital ha demostrado una evolución significativa y constante, dejando a las personas que están fuera del ciberespacio en una especie de estado de apartamiento, sin acceso a la información que en las redes se publica y sin poder intervenir en las discusiones y movimientos colectivos que tienen su génesis en internet. Lo anterior es una desventaja en comparación con el electorado que está instantáneamente informado y que además llega a participar en las dinámicas que le permiten amplificar sus derechos político-electorales, al mismo tiempo que ejerce también sus derechos digitales y de acceso a la información. Esto no es más que una vertiente de la preexistencia de desigualdades que necesariamente tiene un reflejo en materia de acceso a tecnologías, a internet y a la información.

* Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Agradezco la contribución de Frida Charbel Toledo Chávez y de Alan Fernando Martínez Reyes, para la realización de este texto.

En abono al contexto anterior, existe un evidente reacomodo en la influencia que tienen los medios de comunicación sobre las personas. Este fenómeno se presenta por diversas razones, algunas de las cuales tienen que ver con los atributos de los nuevos canales de comunicación: inmediatez, gratuidad, difusión, y la interactividad en el anonimato; por ende, los medios globalizados están ganando terreno. Tan es así, que los medios electrónicos tradicionales (radio y televisión) se han visto en la necesidad de modificar sus contenidos, abriendo secciones especiales para hablar o presentar lo que está ocurriendo en la red.

Por ende, las personas con acceso a internet llegan a tener una mayor cantidad de información que les llega de diversas plataformas virtuales, además de que la pueden contrastar con otras fuentes que consideren más equilibradas y confiables para abordar un tema u otro. Por si fuera poco, dichas personas tienen la posibilidad de unirse, crear o participar en movimientos sociales que pretenden incidir en la agenda política, modificando la concepción que originalmente se tenía del espacio público.

En México existen ejemplos claros como los movimientos #yosoy132 del año 2012 o #PartidosDenSuDinero del año 2017 que, aun teniendo su mayor difusión en internet, abordaban situaciones de la agenda democrática que ocurrían fuera de él. Con ello, queda patente una vez más que existen ciudadanas y ciudadanos que encuentran en estas plataformas digitales un espacio accesible, cómodo y funcional para participar en asuntos de interés colectivo. Más aun, queda claro que esa participación genera cambios en el mundo *offline*, pues los efectos de ambos casos se materializaron ahí. Pero, ¿qué pasa con las personas que ni siquiera se enteraron de lo que ocurrió en la red? Ese grupo quedó marginado del flujo de información y muy probablemente también de la posibilidad de participar en los movimientos que se presentaron.

II. BRECHA DIGITAL EN MÉXICO

El ascenso en el uso de tecnologías no ha sido uniforme, es decir, ha creado diferencias que impactan en el desarrollo de las personas, a esto se le ha denominado *brecha digital*. Dicho concepto ha sido estudiado por diversos autores, quienes han expuesto lo siguiente:

“La brecha digital se inscribe en las dinámicas de inclusión/exclusión socioeconómica del mundo globalizado y se produce a partir de las desigualdades económicas y sociales preexistentes, reforzando y profundizando dichas desigualdades”¹, o como se describe en el artículo *Desafíos de la Inclusión Digital*, la brecha digital es “una manifestación de las diferencias sociales, culturales étnico-raciales y económicas existentes en la sociedad. Incluye las limitaciones físicas o económicas de acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y también los déficits en competencias y habilidades para el aprovechamiento efectivo de tales herramientas, incluyendo barreras de tipo sociocultural”².

Una vez aclarado el concepto anterior, es importante conocer que según lo explican Robles y Molina³, existen tres tipos de brecha digital: la global, la democrática y la social. De lo anterior, nos interesa subrayar que la segunda de ellas, la brecha democrática, tiene una dimensión política y otra participativa y se define como “la diferencia entre aquellos que usan las nuevas tecnologías para participar en la vida pública y aquellos que no lo hacen”⁴.

Al respecto, también “se han identificado tres principales niveles de brecha digital: acceso, uso y apropiación de TIC”⁵. Esto es rele-

¹ Agustín Lacruz, María del Carmen y Manuel Clavero Galofré, “Indicadores sociales de inclusión digital: Brecha y participación ciudadana”, *Derecho, gobernanza y tecnologías de la información en la sociedad de conocimiento*, España, LEFIS, editado por Fernando Galindo y J Rover Aires, 2009, pp. 144-165.

² Berrío Zapata, Marín A. et al., “Desafíos de la Inclusión Digital: antecedentes, problemáticas y medición de la Brecha Digital de Género”. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, vol 7, núm. 2 (noviembre-abril 2017-2018), pp. 162-198.

³ Robles, José, y Molina, Óscar. “La Brecha digital: ¿una consecuencia más de las desigualdades sociales? Un análisis de caso para Andalucía” *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, núm. 13, enero-junio 2017, pp. 81-99.

⁴ Pipa Norris citado en Robles, José y Molina, Óscar. “La Brecha digital: ¿una consecuencia más de las desigualdades sociales? Un análisis de caso para Andalucía” *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, núm. 13, enero-junio 2017, pp. 81-99.

⁵ Gómez Navarro, Raúl A. et al., “La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México”. *Entreciencias: Diálogos en la sociedad del conocimiento*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, vol. 6, núm. 16, 2018.

vante para este trabajo, porque cada nivel significa la disminución o incremento de algún derecho.

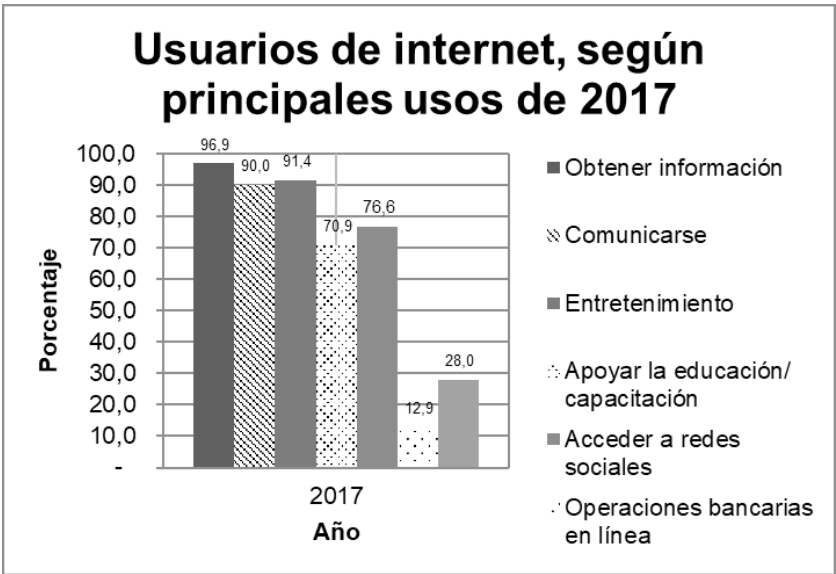
Luego entonces, en México no somos ajenos a los efectos de la brecha digital, pues a causa de ella se dificulta el ejercicio de los derechos político-electorales de un grupo de la población al que se priva del discurso colectivo que se genera en la red, reforzando la idea de los ensayistas Márquez A, Acevedo y Castro⁶ cuando aseveran que “la brecha digital constituye un problema para el desarrollo social, pues en la medida que la población no accede equitativamente a las TIC emerge una nueva forma de exclusión social, de manera que ciertos sectores de la población quedan marginados de los beneficios que genera el uso de las TIC”.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en los Hogares 2015-2017 (ENDUTIH), revela que el número de usuarios de internet asciende a 71.3 millones⁷, contemplando como universo solamente la población mayor de 6 años. Asimismo, concluye que, de esta muestra, el 96.9% de personas utiliza internet para obtener información, como se revela en la siguiente tabla.

⁶ Márquez Andrés, Antonio A. et. al., “Brecha digital y desigualdad” *Economía Coyuntural, Revista de temas de perspectivas y coyuntura*, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras, Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, vol. 1, núm. 2, 2016, pp. 89-136. <https://www.uagrm.edu.bo/centros/iies/upload/files/repeclgrm/ecoyun/201609.pdf>.

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Usuarios de Internet, según principales usos, 2015 a 2017”, México, 2017, <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/dutih/2017>.

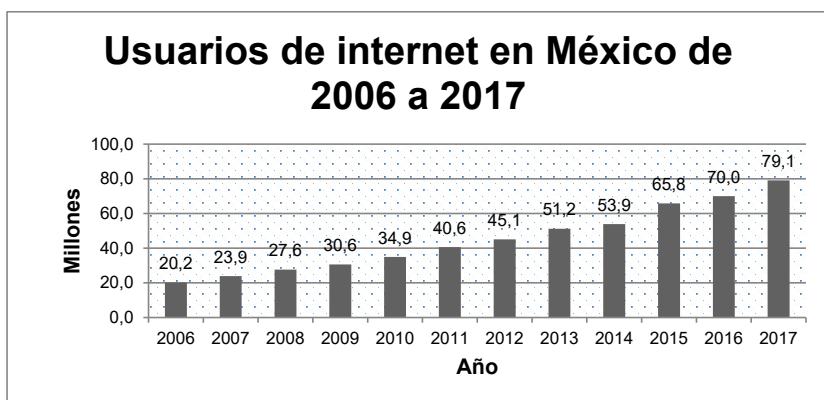
Figura 1.1. Usuarios de Internet, según principales usos, 2015 a 2017



Fuente: INEGI

Por su parte, la Asociación de Internet.MX en su 14° *Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018*, advierte un constante crecimiento en el número de personas conectadas a internet en México.

Figura 1.2. Usuarios de Internet en México 2006-2017



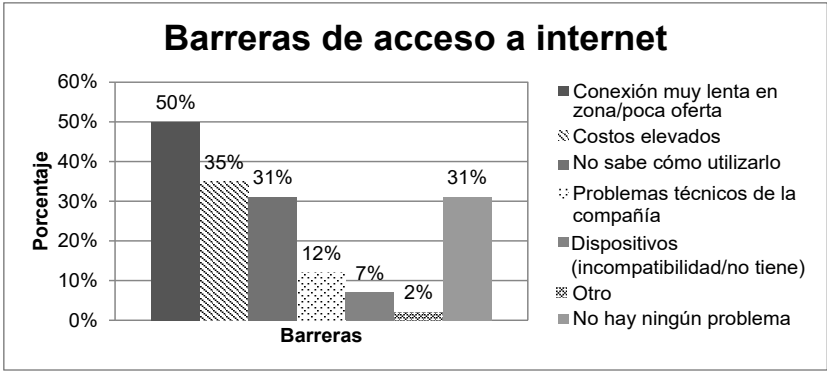
Fuente: Asociación de Internet.MX

Sumado a lo anterior, la agencia internacional *We are social*, con datos estimados y recopilados por medios digitales, arroja la idea de que en México existe una tendencia gradual a la inclusión de personas al internet, ubicando el número de internautas activos en 85 millones⁸.

Con estas cifras, se podría aproximar que cerca de un 30% de la población en México no está conectada a internet, ya sea por elección propia o por alguna de las barreras de acceso que la *Asociación de Internet MX*, en el estudio antes citado, presenta de la siguiente manera:

⁸ Estudio que ubica cada país a nivel global con el porcentaje de personas que acceden a la red, realizado con la herramienta Hootsuite y diversas plataformas de información dependiendo del país. *We Are Social*. “Global Digital Report 2018”. *Digital in 2018 in México*, 2018, 59. <https://es.slideshare.net/wearesocial/la-tecnologa-digital-en-mxico-en-2018>.

Figura 3.1. Barreras de acceso 2018



Fuente: Asociación de Internet.MX

De la anterior tabla se desprende que las personas no están conectadas a internet por diversas causas, desde factores económicos, culturales, sociales o hasta generacionales.

En este orden de ideas, se puede presumir la existencia de un grupo amplio de la población que, independientemente las causas, no está conectado a internet, lo que impide potencializar al máximo algunos de sus derechos.

III. POTENCIAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

Los derechos político-electorales están reconocidos en el marco internacional, la *Declaración Universal de Derechos Humanos* en su artículo 21, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* en su artículo 25 y la *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)* en el numeral 23, son ejemplo de ello. Su finalidad es establecer el acceso de la ciudadanía a los asuntos públicos y políticos.

Para lograr la materialización y potencialización de los derechos político-electorales es necesario que otros derechos como la libertad de expresión y el acceso a la información, se vayan garantizando a

la par, dando sentido con ello a los principios de interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

De esta manera, se puede entender que, si no se goza de un derecho, se deteriora el ejercicio de otros más. Es pertinente entonces traer la definición del derecho humano a la libertad de expresión, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos⁹ establece así:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley.

Del mismo modo, es oportuno el momento para citar el derecho humano de Acceso a la Información, según la misma Comisión:

El Estado debe garantizar el derecho de las personas para acceder a la información pública, buscar, obtener y difundir libremente la información en cualquiera de sus manifestaciones (oral, escrita, medios electrónicos o informáticos). El acceso a la información constituye una herramienta esencial para hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de la democracia.

La propia Organización de las Naciones Unidas, a través del ex relator especial Frank La Rue, citado en el informe A/HRC/17/27 de mayo de 2011, reconoce “la naturaleza singular y transformadora de Internet, que permite a las personas ejercer no solo su derecho a la libertad de opinión y expresión sino también muchos otros derechos humanos, y ofrece la posibilidad de impulsar progresos en la sociedad en su conjunto”¹⁰.

En correspondencia, en el artículo 6° la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce el derecho de todos los mexicanos a contar con acceso a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. También se

⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2017, http://www.cndh.org.mx/Cuales_son_Derechos_Humanos.

¹⁰ Naciones Unidas Asamblea General, “Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue A/HRC/17/27” Consejo de Derechos Humanos, 16 de mayo de 2011, p. 24, <https://documents.un.org/prod/ods.nsf/xpSearchResultsM.xsp>.

establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.

Si en la actualidad gran parte del debate de los asuntos públicos ha germinado en “redes sociales”¹¹, es necesario garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, no solo para cumplir con el precepto constitucional, sino para seguir promoviendo derechos político-electorales, de acceso a la información y de libertad de expresión.

La participación de la ciudadanía ya no solo se hace patente en espacios físicos, sino que se ha traspasado en gran medida al mundo digital, compartiendo sentimientos, impresiones, experiencias y pensamientos, demostrando su interés por estar informada y participar en la generación de un diálogo abierto. En el siguiente capítulo, se presentarán ejemplos en los que se demuestra que las personas conectadas a la red maximizan sus derechos político-electorales, y por consecuencia lógica, se entiende que quienes no están conectados no los desarrollan de la misma manera.

IV. EJEMPLOS DE POTENCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES A TRAVÉS DE INTERNET

Como se ha visto, el internet permite potencializar diversos derechos sin los cuales no se podría concebir la democracia como se entiende actualmente. El derecho de acceso a la información y el derecho a la libertad de expresión, han sido de los más beneficiados con la red; pero también, los derechos político-electorales se han visto favorecidos, posiblemente como consecuencia de lo anterior.

Existen diferentes causas que han propiciado este efecto positivo, algunas muy obvias, como el avance tecnológico en los mecanismos de comunicación, mayor acceso a internet y a dispositivos inteligen-

¹¹ Se entenderá para fines del presente como: “aquellos conjuntos de individuos, grupos u organizaciones que se vinculan entre sí a través de temas o relaciones y que hallan en internet el medio propicio para su comunicación, así como para propagar, obtener y compartir datos”.

tes, etc. Sin embargo, también hay una causa generacional en esta dinámica potenciadora, y es que cada vez hay más personas que conciben el mundo digital como el espacio más cómodo para participar en los asuntos públicos.

Retomando los conceptos de Prensky¹², existen los llamados “nativos digitales”, es decir, las personas nacidas en la era digital, cuya manera de comprender e interactuar en la red es distinta a los “inmigrantes digitales” quienes adquirieron familiaridad con los sistemas digitales ya siendo adultos y que han tenido que modificar sus conductas y estilo de vida para adaptarse a la era de la tecnología.

Tanto inmigrantes como nativos digitales, tienen acceso e incluso se apropian del espacio público en la red, como en los ejemplos a continuación se señalan:

1. Movimiento #yosoy132. En la campaña presidencial de 2012, el entonces candidato a la presidencia de la República, Enrique Peña Nieto, se presentó en la Universidad Iberoamericana. Alumnos de diferentes carreras le confrontaron sus propuestas de manera inusual y le cuestionaron abiertamente su excesiva cercanía con algunos medios de comunicación, lo que propició que su salida de las instalaciones universitarias fuera por demás incómoda. La respuesta de los dirigentes de los partidos que lo postulaban se enfocó en desacreditar la calidad de estudiantes de quienes habían participado en el evento, 131 estudiantes de la universidad reaccionaron a lo anterior, difundiendo un video en *Youtube*, ejerciendo su derecho de réplica y mostrando sus credenciales que los acreditaba como tales.

“Este movimiento se caracterizó por las dos formas de protestas que emprendió de manera simultánea: una presencial y otra virtual”¹³.

La fase virtual fue fundamental para el desarrollo del movimiento estudiantil, ya que en la red se mostraba el descontento por la forma en cómo se estaba desarrollando el proceso electoral. Entonces, una

¹² Prensky Marc, “Nativos e inmigrantes digitales. Adaptación al castellano del texto original Digital Natives, Digital Immigrants” Institución Educativa SEK, 2010, [http://www.marcprensky.com/writing/Prensky-NATIVOS%20E%20INMIGRANTES%20DIGITALES%20\(SEK\).pdf](http://www.marcprensky.com/writing/Prensky-NATIVOS%20E%20INMIGRANTES%20DIGITALES%20(SEK).pdf)

¹³ Morales Sierra, Federico, El movimiento estudiantil #yosoy132 antología hemerográfica, Tesis, Maestría en Historia: IBERO México, Ciudad de México, 2014, p. 182.

alianza entre universidades públicas y privadas de todo el país bajo la denominación #YoSoy132, formuló un pliego petitorio de demandas sociales que en corto tiempo consiguió que se cumplieran algunas de sus demandas.

2. Portal *Change.org*. Se autodefine como “la mayor plataforma de peticiones del mundo”¹⁴ que tiene como objetivo “incidir positivamente para lograr cambios sociales”. Por este medio cualquier persona puede proponer una iniciativa y cualquier persona puede manifestar su respaldo a ella.

En México, durante el mes de septiembre del 2017, se registraron dos sismos que ocasionaron graves daños, principalmente en la capital del país. Ante la tragedia no solo se dejó ver un alto grado de compromiso y solidaridad de la sociedad, sino que el momento histórico propició que la ciudadanía manifestara su descontento político a través de plataformas digitales.

Así las cosas, un internauta de la plataforma inició una petición en los siguientes términos “Deben partidos políticos donar los casi 7,000 millones a víctimas del sismo 7/19 Sept.”, justificada bajo el párrafo siguiente “No es justo destinar tanto dinero de nuestros impuestos a los partidos si miles de mexicanos sufren ante esta enorme tragedia”. En unas semanas, esta petición alcanzó casi 2 millones de firmas.

Al mismo tiempo se invadieron otros espacios de navegación digital, tales como *Twitter*, con la etiqueta (*hashtag*) #partidosdensudinero, cuyo propósito era canalizar más apoyos a la petición digital, se convirtió en tendencia del momento. Ejemplo claro de que las peticiones virtuales se transportan al plano tangible fue que las diversas fuerzas políticas se mostraron dispuestas a otorgar parte de sus prerrogativas, cosa que terminó ocurriendo.

Aunque la petición en la plataforma no fue la única causa por la que los partidos renunciaron a parte de su presupuesto en un hecho inédito, sin duda fue un factor determinante.

3. Iniciativa *Voto informado*. Fue promovida por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en alianza con el Instituto

¹⁴ Change.Org, PBC, Change.org, 2018, <https://www.change.org/about>.

Nacional Electoral (INE) con el objeto de promover la participación ciudadana a través del voto informado en el proceso electoral 2017-2018.

La plataforma, en página web como en la aplicación móvil, ofrecía contenidos útiles de diversa índole sobre las candidatas y candidatos; además, daba a conocer sus posturas u opiniones respecto de alguna temática, por ejemplo: situación política, temas de coyuntura, políticas a implementar, democracia en México, etc.

Esta iniciativa fue loable al recopilar en un solo sitio, la información de una gran cantidad de candidaturas de distintos cargos de elección y de diversos partidos políticos.

4. Programa *PortaVoz*. Es una estrategia que se implementó en el proceso electoral local 2017-2018 por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro con dos objetivos: que la ciudadanía tuviera de primera mano la información oficial más relevante del proceso electoral y por otro lado, mitigar el efecto de la propagación de noticias falsas. Las personas que se registraban recibían periódicamente infografías amigables y sencillas por medio de la aplicación llamada *whatsapp*, mismas que podían reenviar a sus propios contactos.

5. Aplicación móvil *Candidaturas 2018*. Se crea en el mismo ámbito local queretano con el objetivo de que la ciudadanía conociera a sus candidatas y candidatos emitiendo un voto informado. En la aplicación digital se encontraba información de las candidaturas locales, incluyendo una breve ficha biográfica, trayectoria, experiencia y datos de contacto; todo ello proporcionado por las mismas candidaturas. Desde dicha aplicación también se podía acceder a la ubicación exacta de la casilla de cada elector con un mapa georreferenciado en *Google Maps*.

El común denominador de todos los ejemplos anteriores, es que coadyuvan en el fortalecimiento de los derechos político electorales, de acceso a la información y de libertad de expresión a través de vías digitales. Quienes se encuentran aislados de internet, por la causa que sea, no cuentan con estas herramientas, lo que supone una condición de exclusión.

V. CONCLUSIONES

El internet ha sido reconocido por su naturaleza singular y transformadora que ayuda a las personas a ejercer diversos derechos. Mientras exista una brecha digital y un aislamiento digital, los grupos de personas afectadas por estas condiciones, estarán apartadas de las discusiones y de la información que se genera en la red, lo que puede situarlos en una posición de desventaja frente a aquellas que sí están conectadas.

En México, cerca de un tercio de la población no se conecta a la red, ya sea por decisión propia o por alguna barrera que le impide el acceso, muchas de las cuales provienen de las condiciones preexistentes de desigualdad en el plano social, económico, cultural o generacional. El Estado, en la medida de lo posible, debe procurar que toda la ciudadanía esté en igualdad de circunstancias para ejercer sus derechos al mismo tiempo se mejora la calidad de su democracia. Por tanto, está claro que hay una tarea importante en lo que se refiere a acortar la brecha digital que existe actualmente.

La red ha sido un medio eficaz para difundir, promover y ejercer intensamente algunos derechos como el de acceso a la información y la libertad de expresión, elementos esenciales en una democracia. También se han diversificado las formas de ejercicio de estos y otros derechos, como es el caso de los político-electorales. Con la idea anterior, se manifiestan los principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad que caracterizan los derechos humanos.

Se ha dado cuenta de diversos ejemplos de plataformas, movimientos, aplicaciones, portales y estrategias que, a través de internet, han logrado influir positivamente en su entorno, además de que han contribuido a fortalecer los derechos antes mencionados y a elevar la calidad de la democracia. Con estos ejemplos, también ha quedado en evidencia que este efecto amplificador que ha provocado el internet no ha sido igual para todos, pues quienes no se conectan, no gozan de las herramientas antes mencionadas ni de sus beneficios.

Es cierto que la participación ciudadana a través de las redes sociales y el internet conlleva ciertos riesgos, desde identidades simuladas hasta noticias falsas, pasando por un sin fin de problemáticas. Pero la democracia siempre ha tenido riesgos, independientemente de los

canales que se ocupen para procurarla, por lo que se debe aprender a mitigarlos o lidiar con ellos.

También es cierto que lo que ocurre en internet no son situaciones aisladas, pues ha quedado demostrado que muchas veces tienen repercusiones en la agenda fuera de la red.

No se pretende sembrar la idea de que todas las personas tengan que participar en democracia por los medios digitales, ni mucho menos que éstos deban sustituir a los medios tradicionales. De lo que se trata es que todas las personas tengan las posibilidades de participar, oxigenar y acceder a la democracia por la vía que ellas mismas consideren oportunas, sin que un elemento ajeno a su voluntad, las coloque en un estado de exclusión.

VI. REFERENCIAS

- AGUSTÍN LACRUZ, María del Carmen, y Manuel Clavero Galofré, “Indicadores sociales de inclusión digital: Brecha y participación ciudadana”, *Derecho, gobernanza y tecnologías de la información en la sociedad de conocimiento*, España, LEFIS, editado por Fernando Galindo y J. Rover Aires, 2009, pp. 144-165, http://eprints.rclis.org/14264/1/Indicadores_brecha.pdf.
- BERRÍO ZAPATA, Marín A. et al., “Desafíos de la Inclusión Digital: antecedentes, problemáticas y medición de la Brecha Digital de Género”. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, vol. 7, núm. 2 (noviembre-abril 2017-2018), pp. 162-198, <https://revista.psico.edu.uy/index.php/revpsicologia/article/view/424/339>.
- CHANGE.ORG, PBC, *Change.org*, 2018, <https://www.change.org/about>.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, México, 2017, http://www.cndh.org.mx/Cuales_son_Derechos_Humanos.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, México 1917.
- GÓMEZ NAVARRO, Raúl A. et al., “La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México”. *Entre-ciencias: Diálogos en la sociedad del conocimiento*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, vol. 6, núm. 16, 2018, <http://www.re-dalyc.org/articulo.oa?id=457654930005>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, “Usuarios de Internet, según principales usos, 2015 a 2017”, México, 2017, <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/dutih/2017>.

- LINNE, Joaquín. “¿De qué hablamos cuando hablamos de brecha digital? Desafíos de los planes 1 a 1, la alfabetización tecnológica y la educación en el siglo XXI”. *Questión Revista Especializada en Periodismo y Comunicación*, Argentina, vol. 1, núm. 46, abril-junio 2015, pp. 151-159, <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/2476>.
- MÁRQUEZ ANDRÉS, Antonio A. et. al., “Brecha digital y desigualdad” *Economía Coyuntural, Revista de temas de perspectivas y coyuntura*, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras. Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, vol. 1, núm. 2, 2016, pp. 89-136. <https://www.uagrm.edu.bo/centros/iies/upload/files/repec/grm/ecoyun/201609.pdf>.
- MORALES SIERRA, Federico. *El movimiento estudiantil #yosoy132 antología hemerográfica*. Tesis, Maestría en Historia: IBERO México. Ciudad de México, 2014, pp. 182, <http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/015937/015937.pdf>.
- NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. “Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue A/HRC/17/27” Consejo de Derechos Humanos, 16 de mayo de 2011, pp. 24, <https://documents.un.org/prod/ods.nsf/xpSearchResultsM.xsp>.
- PRENSKY, Marc, “Nativos e inmigrantes digitales. Adaptación al castellano del texto original Digital Natives, Digital Immigrants” *Institución Educativa SEK*, 2010, [http://www.marcprensky.com/writing/Prensky-NATIVOS%20E%20INMIGRANTES%20DIGITALES%20\(SEK\).pdf](http://www.marcprensky.com/writing/Prensky-NATIVOS%20E%20INMIGRANTES%20DIGITALES%20(SEK).pdf).
- ROBLES, José, y Molina, Óscar. “La Brecha digital: ¿una consecuencia más de las desigualdades sociales? Un análisis de caso para Andalucía” *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, núm. 13, enero-junio 2017, pp. 81-99, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297124012004>.
- VERIFICADO 2018, “¿Qué es Verificado 2018?”, 2018, <https://verificado.mx/que-es-verificado-2018/>.
- WE ARE SOCIAL, “Global Digital Report 2018” Digital in 2018 in Mexico, 2018, 59, <https://es.slideshare.net/wearesocial/la-tecnologa-digital-en-mexico-en-2018>.